

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: “*(...) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0013-2024 en el que solicita: “1. Listado de todos los Sindicatos Públicos y Privados registrados a la fecha en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se solicita incluir como información los siguientes campos para cada Sindicato: • Nombre, • Año de registro, • Sector al que pertenece (público o privado), • Estado actual (Activo, Trámite, Acéfalo o cualquier otra categoría que comunique el estado actual de cada sindicato registrado), • Fecha inicio de funciones, • Fecha fin de funciones (en caso no siga activo el sindicato), • Número de Hombres afiliados, • Número de Mujeres afiliadas, • Número de total afiliados, • Número de hombres que forman parte de la Junta Directiva, • Número de mujeres que forman parte de la Junta Directiva, • Número total de personas que forman parte de la Junta Directiva”.* Posterior a verificar la solicitud de información, según los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se entrega la información correspondiente conforme a lo solicitado en documento adjunto a la presente solicitud en formato digital”.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo conforme a los registros en las bases de datos de dicha oficina, lo cual se agrega en las presentes diligencias conforme a lo entregado a esta unidad por dicho Departamento y se envía en documento adjunto en

formato digital al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a *“1. Listado de todos los Sindicatos Públicos y Privados registrados a la fecha en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se solicita incluir como información los siguientes campos para cada Sindicato: • Nombre, • Año de registro, • Sector al que pertenece (público o privado), • Estado actual (Activo, Trámite, Acéfalo o cualquier otra categoría que comunique el estado actual de cada sindicato registrado), • Fecha inicio de funciones, • Fecha fin de funciones (en caso no siga activo el sindicato), • Número de Hombres afiliados, • Número de Mujeres afiliadas, • Número de total afiliados, • Número de hombres que forman parte de la Junta Directiva, • Número de mujeres que forman parte de la Junta Directiva, • Número total de personas que forman parte de la Junta Directiva”*; de conformidad a información proporcionada por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las quince horas con quince minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

